



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS DEL CVE 7 HERMANAS
LOTE 6A, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3751 /

VALPARAISO, 11 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1230 (V. y U.) de fecha 21 de Febrero de 2017 y sus posteriores modificaciones, que establece el llamado extraordinario 2017 para postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar destinado a la atención de Condominios de Viviendas Económicas.

La Resolución Exenta N° 2876 de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 28 de Septiembre de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1230 (V. y U.) de fecha 21 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-09300 de fecha 1 de Diciembre de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto CVE 7 Hermanas Lote 6A, de la comuna de Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 17976 de fecha 24 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Representante de la Entidad Patrocinante nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto CVE 7 Hermanas Lote 6A, de la comuna de Viña del Mar, con motivo del cambio de empresa constructora, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

- 1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 27 de Diciembre de 2017, para el inicio de las obras del proyecto CVE 7 Hermanas Lote 6A, de la comuna de Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGC/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.